



Irg/ogv
S.60°/372

OFICIO N° 76885
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2024

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de realizar una fiscalización y adoptar las medidas pertinentes en relación con la situación de acoso laboral sufrida por una trabajadora de vuestra empresa, remitiendo los antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DEL
ESTADO DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2C14A2B9C510F9DA



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.